

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. TUT 2021-00802.

Advierte esta Juez, que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia fue repartida a este juzgado el pasado 4 de noviembre, la cual fue admitida para su trámite el mismo día librando las comunicaciones correspondientes a los intervinientes; sin embargo, posteriormente fue informado por la accionante, señora YANETH COROMOTO GAMARRO que el día 2 de noviembre del cursante año radicó simultáneamente la misma acción de tutela, la cual correspondió por reparto del día 3 de noviembre al JUZGADO 29 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ, D.C., consecuencia de lo cual es del caso abstenerse de continuar con el conocimiento de la presente acción de tutela, pues la misma está siendo conocida actualmente por el mencionado juzgado, el que en comunicación que fuera remitida en la fecha, informó que admitió la acción de tutela el día 4 de noviembre de 2021, la cual se encuentra en curso.


Comuníquese lo acá decidido a todos los intervinientes dentro de la presente acción de tutela, así como al precitado Juzgado; e igualmente, a la Oficina Judicial de Reparto para que proceda de conformidad, anulando la asignación de la acción a órdenes de este despacho, ello, con fines estadísticos.


CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Código de verificación:
a23c25201f0c191aed6c6407bcecf2e0f28edc505ef633487abd690716ee2efa
Documento generado en 11/11/2021 12:29:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>